 GOBERNACIÓN DEL CESAR	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL CESAR</b>  <b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: GC-FPEV-012 Versión: 1 Fecha: 5-04-2010 Página: 1 de 4
	<b>INFORME EVALUACION POR DEPENDENCIAS,          ARTÍCULO 39 DE LA LEY 909 DE 2017</b>	

<b>INFORME EVALUACION POR DEPENDENCIAS, GOBERNACION DEL          DEPARTAMENTO DEL CESAR</b>		
<b>JEFE DE CONTROL          INTERNO</b>	<b>BLANCA MARIA MENDOZA          MENDOZA</b>	<b>Período Evaluado:          VIGENCIA 2019</b>

**INFORME EVALUACION POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2019**

La oficina Asesora de Control Interno desde su rol de evaluador independiente, dispuesto por la Ley 87 de 1993, procede a la elaboración del informe de evaluación a la gestión por dependencias de la Gobernación del Cesar.

El propósito de esta evaluación, es certificar la adecuada implementación del autocontrol y administración del riesgo en los procesos de la entidad, con el fin de verificar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se hallan realizado de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas en el plan desarrollo Departamental y atención a las metas u objetivos previstos en el plan de acción de cada sectorial.

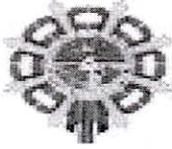
La Oficina de Control Interno de Gestión ha consolidado los resultados de la evaluación vigencia 2019, realizando algunas observaciones y recomendaciones, las cuales se espera sean tenidas en cuenta por cada uno de los responsables para la elaboración del plan de acción. El resultado cuantitativo, se constituye entonces una fuente de información para la elaboración del desempeño laboral de los funcionarios.

**MARCO LEGAL**

Este informe se encuentra enmarcado en la ley 909 de 2004, que en su artículo 39 establece la obligación de la oficina de control interno, de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias y el Acuerdo 565 del 25 de enero de 2016 *“por medio del cual se establece el sistema Tipo de evaluación de desempeño laboral de los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba”*

**OBJETIVO**

Evaluar la gestión lograda por cada una de las dependencias durante el año 2019.



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EVALUACION POR DEPENDENCIAS,  
ARTÍCULO 39 DE LA LEY 909 DE 2017**

Código: GC-FPEV-  
012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 2 de 4

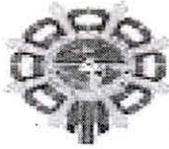
### INSUMOS:

Para elaborar este informe, La oficina Asesora de Control Interno tomo como base:

- Informes ejecutivos mensual de gestión según lo ordenando en la circular N° 02 de fecha 13 de febrero de 2017 expedida por el señor Gobernador, por medio de la cual se hará una verificación traducida en evaluación de gestión y resultados mensualmente sobre las labores integradas por cada sectorial.
- Visitas realizadas a las dependencias para verificar el cumplimiento de cada una de las actividades y verificar las evidencias.

La oficina Asesora de Control Interno visito a cada una de las sectoriales y junto con el encargado de enviar el informe y evidencias del cumplimiento de las actividades del plan de acción del 2019, se revisaron cada una de las acciones planteadas en el mismo y se socializo el resultado final teniendo en cuenta que dentro de los mismos existen actividades a las que no se les dio cumplimiento y otras que fueron cumplidas satisfactoriamente; dicha evaluación fue realizada a todas las áreas de la Gobernación del Cesar, teniendo como parámetros para efectuar la calificación los siguientes:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo.
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados.
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional.
- d) Evidencias enmarcadas al cumplimiento de las actividades



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Código: GC-FPEV-012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 3 de 4

**INFORME EVALUACION POR DEPENDENCIAS,  
ARTÍCULO 39 DE LA LEY 909 DE 2017**

**INFORME EVALUACION POR DEPENDENCIA VIGENCIA 2019**

ÁREA	CALIFICACIÓN
SECRETARIA SALUD	9
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	9
SECRETARIA DE EDUCACION	8
SECRETARIA DE AGRICULTURA	8
SECRETARIA DE GOBIERNO	8
SECRETARIA DE MINAS	8
SECRETARIA DE AMBIENTE	9
SECRETARIA DE HACIENDA	9
SECRETARIA GENERAL	9
SECRETARIA DE DEPORTES	9
SECRETARIA DE CULTURA	9
OFICINA ASESORA JURIDICA	9
OFICINA ASESORA DE PLANEACION	9
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	9
CONTROL INTERNO DE GESTION	9
OFICINA DE PAZ	9
OFICINA DE POLITICA SOCIAL	8
LIDER DE GESTION HUMANA	8
OFICINA DE LA MUJER	8
GESTIÓN DEL RIESGO	8
RENTAS	9
TIC	9
COMUNICACION	9

Fuente: Oficina de Control Interno

**OBSERVACIONES:**

- ✚ Para la verificación de las actividades planteadas dentro del plan de acción, se exigen los anexos, soportes o pruebas que justifiquen el avance o el cumplimiento de la meta.

*A*



GOBERNACIÓN DEL  
CESAR

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME EVALUACION POR DEPENDENCIAS,  
ARTÍCULO 39 DE LA LEY 909 DE 2017**

Código: GC-FPEV-  
012  
Versión: 1  
Fecha: 5-04-2010  
Página: 4 de 4

- ⬇ Es importante que a la hora de realizar los planes de acción los direccionemos con indicadores que sean los derroteros para poder medir cada actividad allí propuesta, por lo cual deben ser planes de acción cuantificables.

#### **RECOMENDACIONES:**

- ⬇ Para la vigencia 2020 presentar los Planes de Acción oportunamente y con la participación de cada líder de área ó proceso, socializar e Involucrar a todo el personal en las acciones propuestas en los Planes de Acción, para que sean parte activa, en el cumplimiento a los Planes.
- ⬇ Fortalecer los mecanismos de seguimiento y monitoreo interno de cada actividad y tener claridad del supervisor o responsable de las actividades inmersas dentro de los planes de acción.

Teniendo en cuenta que esta evaluación se realizara a la terminación de cada vigencia, la Oficina de Control Interno con el fin de emitir una evaluación objetiva producto del seguimiento a los objetivos planteados para el cumplimiento del plan de acción de cada una de las áreas, solicita seguir realizando oportunamente sus informes de gestión, con el fin de lograr una eficiente consolidación de la información y el desempeño de los logros de la misión institucional de la Gobernación del departamento del Cesar.

Cordialmente,

  
**BLANCA MARIA MENDOZA MENDOZA**  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Copia: Despacho señor Gobernador